



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



NOTA INFORMATIVA

La Suscrita Secretaria Municipal de este término, por la presente HACE CONSTAR QUE: Durante el mes de Abril no se emitieron Circulares en esta Municipalidad.

Extendida en el Municipio de Florida, Departamento de Copan a los 30 días del mes de Abril del año 2020.



Maria Luisa Enamorado
Secretaria Municipal

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

COMUNICADO
TSC INICIA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA FISCALIZAR COMPRAS Y
CONTRATACIONES DIRECTAS POR LA EMERGENCIA NACIONAL

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los recursos públicos, de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República y en cumplimiento a su Ley Orgánica, a las Instituciones del Estado y a la ciudadanía en general comunica lo siguiente.

- 1) El TSC puso en marcha el Plan de Acción para el Acompañamiento y Fiscalización de los Recursos Públicos que se está ejecutando en los procesos de compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios, así como los pendientes de ejecución, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 y Decreto Legislativo 31-2020, para hacer frente al Estado de Emergencia Sanitaria del Covid-19.
- 2) El control concurrente será ejecutado por las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones del Sector Público involucradas, examinando los procesos de compras y contrataciones que realice el Gobierno de la República para atender las distintas actividades de la Emergencia Nacional Sanitaria, con el propósito de velar que cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y asignados.
- 3) Por su parte, el TSC dispone de un equipo técnico especializado compuesto por 50 auditores de Gerencias operativas; que desempeñarán el rol de acompañar y asesorar a los Auditores internos en la función fiscalizadora.
- 4) El Plan de Acción contiene Tres Fases, la Primera inició la semana anterior, incluye acciones de requerimiento y análisis de información además del trabajo de campo, desplazando a los auditores a las Secretarías de Estado y las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager), para verificar y supervisar los aspectos relacionados a las compras y contrataciones de bienes y servicios y cualquier otra que se ejecute con fondos públicos y derivado de la emergencia.
- 5) Los auditores revisarán las disposiciones de medidas implementadas por las Secretarías de Estado en los Despachos de Salud, Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Gobernación, Justicia y Descentralización; Desarrollo e Inclusión Social (Sedis) y el Comité Permanente de Contingencias (Copeco), Invest-Honduras, Suplidora Nacional de Productos Básicos (Banasupro), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entre otras que realizan labores de logística, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020.
- 6) El trabajo de campo consiste en acompañar y apoyar a las Unidades de Auditoría Interna en el examen de los procesos de compra de bienes e insumos de uso hospitalario (hospitales móviles temporales, medicamentos, equipo médico y de protección, alcohol y gel, entre otros); las obras públicas relacionadas a mejoras de infraestructura del Hospital del Tórax y al Gimnasio 01 de la Villa Olímpica; y verificará la contratación de recurso humano para hospitales y centros de atención.

- 7) La Segunda Fase refiere al acompañamiento y verificación en el despacho de los camiones que distribuyen las raciones de alimentos a las familias vulnerables y afectadas por el Estado de Emergencia Sanitaria. El TSC efectuará una fiscalización posterior de los aspectos técnicos, en Banasupro y otras instituciones, en el marco de la operación Honduras Solidaria.
- 8) La tercera Fase que será ejecutada a posteriori, una vez culminado el Estado de Emergencia, comprenderá la fiscalización de las compras y contrataciones directas que conforme a la Ley para la Aceleración Económica y Protección Social, Decreto Legislativo 31-2020, autoriza a las Secretarías de Estado en los Despachos de Salud, Educación, Sedis y Finanzas; igualmente a Invest-H, Instituto de la Propiedad, Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (Banhprovi), al IHSS y otras instituciones públicas.
- 9) Con el propósito de no entorpecer los procesos de compra y contratación que se realicen, el Plan de Acción Control profundizará la verificación de aspectos técnicos y otros mediante la fiscalización posterior, una vez finalizada la Emergencia Sanitaria, tomando en consideración el fin primordial de la atención de los servicios de salud y alimentación a favor de la ciudadanía.
- 10) En aras de garantizar y salvaguardar la salud de las personas, los auditores realizarán su función contralora cumpliendo todas las medidas sanitarias necesarias, dotándoles del equipo de bioseguridad requerido.

El TSC reitera su compromiso de velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos asignados para atender la Emergencia Sanitaria Nacional.

Tegucigalpa M.D.C. 02 de abril, 2020

Comunicado 8/20

COMUNICADO:

PARTICIPACIÓN DE AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES EN SUPERVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA ASEGURAR USO CORRECTO DE TRANSFERENCIAS EFECTUADAS EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID 19

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los recursos públicos, de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República de Honduras, y en cumplimiento de su Ley Orgánica reformada, a las Municipalidades del país y a la ciudadanía en general comunica lo siguiente:

- 1) El TSC instruye a los Auditores Internos de las Municipalidades supervisar los procesos de compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios que se realicen, así como las acciones relacionadas con la Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19.
- 2) Se les recuerda velar por que el anticipo de las transferencias asignadas a las Municipalidades sea utilizado exclusivamente para la compra de alimentos, medicamentos y productos de higiene personal, a fin de enfrentar el Estado de Emergencia Sanitaria Covid-19.
- 3) Asimismo, el TSC solicita a los Auditores Internos Municipales gestionar toda la documentación que se genere de la ejecución de los procesos de compras y contrataciones a efectos de proceder a realizar la fiscalización que corresponde y remitirla a la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal del Ente Contralor del Estado.
- 4) Para el cumplimiento de las funciones antes referidas el TSC acompañará a los Auditores Internos Municipales designando para ello a un equipo técnico que atenderá y responderá las consultas que tengan a bien formular, a través de la plataforma tecnológica “ Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión” (SATS) o vía correo electrónico.

Reiteramos nuestro compromiso de velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos asignados para atender esta Emergencia Sanitaria Nacional. **#QuédateEnCasa.**

Tegucigalpa M.D. C., 02 de abril, 2020

Comunicado 9/20